



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL

“Examen especial de seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo, en Oficina Central, verificando cumplimiento de normativa”

Correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022

San Salvador, 12 de junio de 2023

REF. UAI-INF- 014/2023

ÍNDICE

CONCEPTO	PAGÍNA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. METODOLOGÍA (Resumen de Procedimientos Utilizados).....	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	4
VII. CONCLUSIÓN.....	4
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	5

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

San Salvador, 12 de junio de 2023

REF. UAI-INF-014/2023

**Lic. Federico Gerardo Anliker López,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del “*Examen especial de seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo, en oficina central, verificando cumplimiento de normativa*”, comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre 2022. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de designación con referencia **UAI-AUTO-015-2023** de fecha 28 de marzo de 2023, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El presente examen se desarrollará aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República en el Artículo 30 numerales del 1) al 3) y el Manual de Auditoría Interna de CEPA, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.

Las erogaciones por pago de gastos de carácter emergentes y gastos (pago de dietas, pasajes, honorarios y viáticos) menores requeridos por las diferentes dependencias que conforman la CEPA, a través del Fondo Circulante, constituyen un elemento importante a tener en cuenta en las actividades de control interno que realiza Auditoría Interna, por lo tanto, es necesario verificar la autorización y pago de dichas erogaciones.

Es importante, mencionar que dicha área ha sido verificada por parte de esta Unidad en años anteriores, dentro de los exámenes especiales efectuados al Fondo Circulante de la Oficina Central; sin embargo, es un área importante para la CEPA, la cual se le debe de dar seguimiento constante, para constatar que su control interno sea fiable y adecuado.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar si el pago de erogaciones a través del fondo circulante de monto fijo, cumplen con lo establecido en el Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y verificar que las erogaciones pagadas con fondo circulante, cuenten con la documentación de soporte correspondiente.
- Verificar si las erogaciones pagadas corresponden a gastos de carácter emergentes y gastos menores requeridos por las diferentes dependencias que conforman la CEPA.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del examen comprende la revisión de la documentación que respalda el pago de las erogaciones efectuadas a través del fondo circulante, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de abril de 2022.

El examen será efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambas emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

IV. METODOLOGÍA (Resumen de Procedimientos Utilizados)

Los principales procedimientos desarrollados en el presente examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, siendo estos los siguientes:

- a) Se solicitó al departamento de contabilidad el registro de las liquidaciones de fondo circulante de monto fijo, de lo cual se constató que se encuentran registrados contablemente en su totalidad, no determinando diferencia alguna.
- b) Se verificó que las erogaciones pagadas a través del fondo circulante de monto fijo, correspondían a pago de viáticos, por lo cual se procedió a verificar que los Recibos de

Viáticos, se encontraran debidamente firmados por el solicitante y la jefatura correspondiente, no determinando inconsistencia al respecto.

- c) Se verificó que los viáticos pagados, correspondan a un desplazamiento igual o mayor a 15 km desde la cede de Oficina Central, no determinando inconsistencias al respecto.
- d) Se verificó que los pagos de viáticos hayan dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 15 literales a), b), c) y d) del Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos, determinando que los pagos de viáticos bajo el concepto de desayuno, almuerzo y cena han sido pagados correctamente.
- e) Se verificó que el pago de viáticos se haya efectuado dentro de los 5 días hábiles después de efectuada la misión oficial del empleado, no determinando diferencias al respecto.
- f) Se constato que no se realizaron pagos de erogaciones a personas naturales, por lo cual no le era aplicable efectuar retención renta.
- g) Se verificaron las solicitudes de reintegro del fondo circulante emitidas por el encargado del fondo circulante al Tesorero Institucional, constatando que dichos reintegros fueron realizados dentro de las 72 horas hábiles establecida en el numeral 3.1 del Instructivo para la creación, utilización y liquidación de fondos circulantes.
- h) Se verificó el movimiento de la cuenta corriente, constatando los abonos realizados por los reintegros efectuados por la Sección de Tesorería, por lo que no se determina ninguna inconsistencia al respecto.
- i) Se verifico la póliza de seguro de fidelidad contratada por la CEPA, de lo cual se determinó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el I Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas, Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, por lo que no se hace alguna observación al respecto.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Luego de haber efectuado los procedimientos correspondientes y haber examinado la documentación pertinente y necesaria, relativa al pago de erogaciones a través del fondo circulante de monto fijo, se obtuvo el siguiente resultado:

Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, se pagaron las erogaciones siguientes:

Detalle de erogaciones por Centro de Costo

Centro de Costo	Valor
Control De Gastos De Transición Ex- FENADESAL	\$ 651.00
Departamento De Planificación Y Seguimiento	\$ 23.25
Gerencia De Planificación Institucional	\$ 46.50
Gerencia De Administración Y Desarrollo Del Recurso Humano	\$ 979.50
Gerencia De Ingeniería	\$ 503.75
Gerencia De Polos De Desarrollo	\$ 395.25
Gerencia De Seguridad Institucional	\$ 15.50
Gerencia De Sistemas De Información	\$ 372.00
Gerencia Financiera	\$ 3.25
Gerencia General	\$ 609.63
Gerencia Legal	\$ 425.11
Junta Directiva	\$ 34.03
Presidencia	\$ 551.23
Sección De Seguros	\$ 31.00
Sección Servicios Generales	\$ 988.01
Unidad Ambiental Institucional	\$ 77.50
Unidad De Auditoría Interna	\$ 1,743.75
Unidad De Comunicaciones	\$ 410.75
Unidad De Gestión Documental Y Archivos	\$ 496.00
Total general	\$ 8,357.01

Fuente: elaboración propia.

De la verificación efectuada a la muestra seleccionada, se constato que las erogaciones pagadas a través del fondo circulante de monto fijo, han dado cumplimiento al Instructivo para la Creación, Utilización y Liquidación de Fondos Circulantes y su normativa relacionada.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

En el presente examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2023, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se incluyeron todas las recomendaciones de exámenes ejecutados.

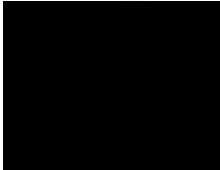
VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos del examen especial denominado “*Examen especial de seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo, en oficina central, verificando cumplimiento de normativa*”, comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre 2022, se concluye que se ha cumplido con las regulaciones establecidas en la normativa pertinente.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe contiene los resultados del examen especial denominado “*Examen especial de seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo, en oficina central, verificando cumplimiento de normativa*”, comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre 2022, y es únicamente para información y uso de Máxima Autoridad de la CEPA y de la Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.


Lic. Tito Ramirez Escobar,
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.





Handwritten signature or initials in blue ink, appearing to be "R."